

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

NOTARIA DE DON RAFAEL-JOSÉ DÍAZ ESCUDERO

Subasta notarial

Yo, Rafael-José Díaz Escudero, Notario del Ilustre Colegio de Castilla-La Mancha, con residencia en Fuensalida (Toledo).

Que en mi Notaría, sita en Fuensalida (45510 -Toledo), calle Merás, número 21, piso segundo, puerta D, teléfono (925) 78 47 20, se tramita la venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de las siguientes fincas hipotecadas:

Uno.—Elemento número ochenta y uno. Vivienda situada en la planta primera de edificio, señalada con la letra «A», con entrada por el portal tres de la calle Fernando de Rojas, en Fuensalida (Toledo).

Tiene una superficie construida de 92,90 metros cuadrados y útil de 81,30 metros cuadrados, ambas aproximadamente, distribuidos en vestíbulo, distribuidor, cocina, salón comedor, tres dormitorios, dos baños, tendedero y terraza.

Linda: Frente, por donde tiene su entrada, con rellano distribuidor de la escalera, vivienda letra B de esta planta y portal y calle Fernando de Rojas; derecha, entrando, vivienda letra B de esta planta y portal y vivienda letra D de esta planta del portal cuatro; izquierda, escalera, vivienda letra B de esta planta y portal y pasillo de acceso al núcleo de la escalera, y por el fondo, ascensor, parcela 17 y fachada del edificio que da al patio de la vivienda bajo A de este portal.

Anejo.—Tiene como anejo inseparable, el trastero número 52 situado en la planta sótano del edificio, que tiene una superficie de 2,70 metros cuadrados y a mayor abundamiento linda: Al frente, pasillo de acceso; derecha, entrando, trastero 51; izquierda, trastero 53, y por el fondo, pasillo de comunicación entre las escaleras uno y dos.

Cuota: Se le asigna una cuota de participación en el valor total, elementos comunes y gastos, del portal al que pertenece, del 9,721 por 100 y de la total edificación del 1,867 por 100.

Registro: Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos, al tomo 2.285, libro 331, folio 201, finca número 22.351, inscripción segunda.

Dos.—Elemento número cuarenta y cuatro. Plaza de garaje número cuarenta y cuatro en la planta sótano del edificio en Fuensalida (Toledo).

Tiene una superficie útil de 12,50 metros cuadrados.

Linda: Frente, con zona de paso y maniobra; derecha, entrando, espacio libre que la separa de la plaza número 43; izquierda, plaza número 45, y por el fondo, subsuelo del edificio que da a la finca número 17.

Cuota: Se le asigna una cuota de participación en el valor total, beneficios, cargas, suelo y demás elementos comunes de 0,251 por 100.

Registro: Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos, al tomo 2.285, libro 331, folio 49, finca número 22.314, inscripción segunda.

Procediendo a la subasta en las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en mi Notaría:

—La primera subasta el día 1 de junio de 2010, a las 10,00 horas, siendo el tipo base el de doscientos once mil novecientos ochenta y siete euros con setenta y ocho céntimos de euro (211.987,78 euros) para la finca registral 22.351 y el de trece mil trescientos cincuenta euros (13.350,00 euros) para la finca registral 22.314.

—De no haber postor o si resultase fallida, la segunda subasta el día 5 de julio de 2010, a las 10,00 horas, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera.

—En los mismos casos, la tercera subasta, será celebrada el día 3 de agosto de 2010, a las 10,00 horas, sin sujeción a tipo; y si hubiese pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el día 10 de agosto de 2010, a las 10,00 horas.

La documentación y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría, de lunes a viernes, de 9,30 a 14,30 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda a la primera y segunda subasta y en la tercera subasta un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el cheque bancario correspondiente, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor

requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

En Fuensalida a 7 de abril de 2010.—El Notario, Rafael-José Díaz Escudero.

N.º I.-3645